

INFORME DE COMISIÓN

ING. LUIS FELIPE ACEVEDO PORTILLA

Director General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC-
PRESENTE

NUMERO DE RUC: 19769	FECHA: 07/11/2019
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIATICOS:	
LUGAR: ALTAMIRA, TAMAULIPAS	PERÍODO: 05-06 Noviembre 2019

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Verificar físicamente y documentalmente el proceso de elaboración de poliol, dimetil tereftalato (DMT) y Ácido tereftálico, confirmar y acalarar dudas con respecto a la información técnica contenida en la solicitud del trámite de actualización de la Licencia Ambiental Única, con bitácora 09/LU-0016/07/19

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El 5 de noviembre del 2019 a las 9:00 am llegamos a las instalaciones de Grupo Petrotex, S.A. de C.V. con la finalidad de realizar la visita de verificación en campo del proceso productivo en el Parque Industrial de Altamira, Tamaulipas, donde se nos explicó que fue desmantelado el proceso de petroquímica en donde se dejó de producir DMT, poliol y ácido tereftálico y actualmente en la planta se almacena paraxileno y se genera Energía Eléctrica para autoconsumo. Se nos explicó que el único equipo generador de emisiones es la caldera, ya que el turbo generador solo funciona con vapor y por lo tanto no genera contaminantes. La empresa menciona que aún se encuentran en evaluación las autorizaciones en otras materias. Para el 6 de noviembre del 2019, nos reunimos con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas donde se establecieron criterios de evaluación para determinar la Jurisdicción de las Fuentes Fijas de Jurisdicción Federal, así mismo se le mostraron a la Delegación ejemplo de resoluciones cuando no existe normatividad en las emisiones, por ejemplo, en las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles y como se le indica al particular que deben estimar sus emisiones.

CONCLUSIONES:

Las visitas de verificación ayudan al personal técnico evaluador de la Licencia Ambiental Única a corroborar que la información proporcionada por las empresas, corresponde con lo autorizado, y se compruebe que el proceso es el mismo que lo manifestado por la empresa en su solicitud.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se lograron acuerdos de fortalecimiento para la regulación de las empresas en materia de emisiones a la atmósfera y se ampliaron los criterios de evaluación para la dictaminación.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La SEMARNAT a través de las visitas de verificación de sus técnicos evaluadores, amplía y actualiza sus criterios de evaluación y dictaminación, así como la identificación de puntos en los cuales pueden haber emisiones fugitivas en los procesos, para los cuales se deberán reducir las emisiones encontradas.

ATENTAMENTE



GIOVANNI ENRIQUE ARRIAGA GONZÁLEZ

ENLACE PARA EL ANÁLISIS DE LA LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA DEL SECTOR PETROLERO

VERSIÓN
PÚBLICA

COR0424